

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4468 de fecha 29.12.23 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2024.
- 3 Factura Electrónica N° 69 de fecha 19 de febrero del 2024, del Proveedor MARTIN VEGA GUERRA PIMIENTO SERVICIOS TURISTICOS E.I.R.L.
- 4 Orden de Compra 3149-62-AG24.
- 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 096/24. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS)
- 7 Acuse Recibo de fecha 20 de febrero del 2024.
- 8 Detalle de la Cotización N° 3149-36-COT24
- 9 Cotización N° 08
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de la Factura Electrónica N° 69 de fecha 19 de febrero del 2024, por un valor de \$809.200.- IVA INCLUIDO, al Proveedor MARTIN VEGA GUERRA PIMIENTO SERVICIOS TURISTICOS E.I.R.L., Rut. 76.503.727-1, por concepto de servicios intervención Astro social para la comunidad Elenina.
- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO TERZAN PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA